

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE



Nº 48 -2024-HNHU-UP-APOB

ABOG. Braulio Raúl Racz Vergara
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

30 ENE. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Administrativa

El Agustino 22 ENE 2024

Visto el expediente Nº 062399-23, conteniendo la Nota Informativa Nº 008-ACA-UP-HNHUY-2024 del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito doña Jeanette Del Rosario ALVAREZ GAMEROS, solicita su renuncia por motivos personales a partir del 01 de enero de 2024;

Que, según Informe Nº 008-2024-AREL-UP-HNHU del Área de Registro Escalafón y Legajos, informa que mediante Resolución Directoral Nº 239-2010-HNHU-DG/OP doña Jeanette Del Rosario ALVAREZ GAMEROS fue nombrada a partir del 04 de julio de 2010, en el cargo de Enfermera Nivel 10 en el servicio de Apoyo a Hospitalización del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Nota Informativa Nº 008-2024-ACA-UP/HNHU-2024 de fecha 12 de enero de 2024, del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, informa que doña Jeanette Del Rosario ALVAREZ GAMEROS, renuncia el 01 de enero de 2024;

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 182º inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que la renuncia es una de las causales de término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, el artículo 17º de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Con el visto bueno del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 028-2021-SA y su Reglamento, Decreto Ley 19990 Caja de Pensiones y con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia de **Jeanette Del Rosario ALVAREZ GAMEROS**, Enfermera Nivel 10 (DNI N° 22092312) a partir del 01 de enero de 2024, con Registro AIRHSP N° 001240, del Servicio de Enfermería de Hospitalización del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la servidora **Jeanette Del Rosario ALVAREZ GAMEROS**.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página WEB de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
ÁREA DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Legajo
Interesada